

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de junio de 2016

293/16

Expediente Nº 14242/15

VISTO la necesidad de la inclusión de un Sistema de Calificaciones unificado entre la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 489/84, que aprueba el Reglamento de Alumnos vigente en esta universidad, dispone en su Artículo 25º, que la escala de calificaciones a ser utilizada estarán comprendidos entre 1 (uno) a 10 (diez) puntos, considerando números enteros.

Que la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) en la normativa vigente Ordenanza CS Nº 108/2010, Artículo 5º, establece la equiparación numérica a ser utilizada para aquellos alumnos que no han egresado.

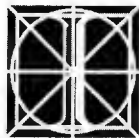
Que al hacer la consulta verbal con la Directora de Control Curricular hace notar que al no existir en esta universidad una equiparación aprobada con esa institución, es conveniente utilizar la tabla establecida en el artículo arriba mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la siguiente Tabla de Equivalencia del Sistema de Calificaciones con la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, establecida en el Artículo 5º de la Ordenanza CS 108/2010,



Expediente N° 14242/15

para la equiparación de calificaciones obtenidas en esa universidad, para aquellos alumnos que aún no egresaron y tramiten en esta Facultad la equivalencia de materias aprobadas, la que se transcribe a continuación:

Grilla para la conversión de notas	
Escala numérica anterior	Nueva escala (Art. 4°)
0	0
1	1
2	4
3	5
4	6
5	
6	7
7	
8	8
9	9
10	10

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y de más efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° 293/2016.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa